

ALADI/CR/Acuerdo 274
29 de mayo de 2008

ACUERDO 274

ACEPTACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA (SEGIB) COMO OBSERVADOR ANTE EL COMITÉ DE REPRESENTANTES

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El artículo 35 del Tratado de Montevideo 1980 y las Resoluciones 1 y 281 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), mediante nota de fecha 19 de mayo de 2008, ha solicitado se le otorgue la condición de Observador ante la Asociación; y

Que la SEGIB y la Secretaría General de la ALADI, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación con fecha 28 de febrero de 2008,

ACUERDA:

Conceder a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) el carácter de Observador ante el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).
